





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GÉNERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 08 de febrero de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0161/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL 🗐 VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la C. Iliana Gabriela Sánchez Camacho ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 10 de noviembre del 2021 a la que se le fue asignado el Turno de la particular 785, donde solicita apoyo para la poda total de un árbol ubicado en Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Opregon, nago de su conocimiento lo

siguiente:

- En fecha 04 de febrero del 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 04 de febrero del 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción;

Página 1 | 4







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO OBREGON CLIMATICO
TU Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN - 2021-2024 DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

MÉXICO TENOCHTIFLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITANTE: FECHA: DIRECCIÓN			Ivana Gabriel Sánchez Camacho			FOLIO: HORA:		DGSCC 198 TURNO 785 12:12				UE	BICAC	ACIÓN Via publica			
			4 de febrero de 2022									+	1				
			Eliminado el domicilio										1 55.55	DICTAMEN NO.		204	
O 22	NOMBRE COMUN /	DOMESTIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIAMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AROS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	THATAMIENTO	The state of the s	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONE S		
4	ACACIA/Acacia retino/des	Eliminado el domicilio	Andador consun	10	40		Susceptible de majora	Declinante incipiente	6 a 20	er e	Minguna	Ramps hadio andador	Pocts	rep	Árool en andador común son tallo inclinado horquillas abjertas sistema radicular reprimido expuesto que fracturo y sevanto plancha de concreto		

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.3, 6.3.1, 6.3.1.1, .6.3.1.5 6.3.1.6.6.3.1.8. y demás aplicables para la ajecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de accierdo con mi teal saber y entender

DAVID HERNANDEZ BECERRA oda y Berribo adacrito Alcaldia Álvaro Obregón do Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2018 No. 911)

REVISO

Doroteo Santos Zafra (Dictamen Técnico de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito

Federal NADF-001-RNAT-2015 No. 20)

0161/2022

Carrirlo s/n Esq. Celle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX[55:5276:6700] officina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

**DGSCC 198** TURNO DE LA ALCALDÍA 785 Página 2 | 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I. Se dictaminó procedente la poda de 1 (uno) árbol de la especie ACACIA/Acacia retinoides 1 (uno); que se yergue en Fe de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución

de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 1 (uno) árbol de la especie ACACIA/Acacia retinoides 1 (uno); que se yergue en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO: EBGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/mcos\*

En atención al Turno DGSCC 198, Turno de la Alcaldía 785

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón Q.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

DGSCC 198 TURNO DE LA ALCALDÍA 785 Página 4 | 4

CIUDAD INNOVADORÁ Y DE